



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PERTENENCIA – INCIDENTE DE NULIDAD No. 110014003031-
2018-01186 00**

Acorde a lo señalado en el auto de fecha 16 de mayo de 2022 y atendiendo el informe secretarial visto en el documento digital No. 004 del legajo, de donde se colige que la nulidad fue presentada dentro de la oportunidad legal señalada en el numeral primero del auto de fecha 13 de enero de 2022 (*documento digital No. 26; cuaderno principal*), se dispone:

Reconocer personería adjetiva al abogado **JUAN DE LA CRUZ VELÁSQUEZ PACHECO** como mandatario judicial de los señores **JULIO ERNESTO ROJAS RINCÓN, ARMANDO CASTILLO ROJAS, JUAN CARLOS CASTILLO ROJAS, SONIA CASTILLO ROJAS, MARÍA TERESA CASTILLO ROJAS y ELIZABETH CASTILLO ROJAS**, en los términos y fines del poder conferido *ANEXO001*.

Del escrito de incidente nulidad presentado, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

Secretaría, controle el termino aquí indicado y fenecido el mismo, ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **75** del **17 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa5efa36ce976598130af23d5328b7f8ebb50181bc314a2d3451ca8270f7335**

Documento generado en 16/08/2022 11:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>